



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes, para la provisión de cinco (5) Licenciados/as, Técnicos o Auxiliares en Ortoprótisis, para desempeñar tareas en el Centro Nacional de Ayudas Técnicas y Tecnológicas (CENATT), en régimen de Contrato de Función Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 03 de noviembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que mediante Resoluciones del Ministerio de Desarrollo Social N° 1421/023, de 7 de setiembre de 2023, y N° 1665/023, de 6 de octubre de 2023, se autoriza la realización de dicho Llamado, se aprueban las Bases que regirán la convocatoria y se designa a los integrantes del Tribunal que actuará en el proceso de selección;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 179/024, de fecha 5 de febrero de 2024, se homologó el Acta N° 6 Fallo Final Complementaria, de fecha 19 de enero de 2024 y la lista de prelación allí contenida;-----

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento de selección se ajustó a las Bases del Concurso, respetando los principios de legalidad, objetividad, publicidad y transparencia;-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección, correspondiendo proceder a la contratación de las personas que se encuentran en los primeros cinco lugares de la lista de prelación, al amparo del artículo 7 de Ley N° 19.996, de 3 noviembre de

2021; teniéndose en cuenta la renuncia de la persona que se encontraba en el primer lugar, tal como surge de las presentes actuaciones;-----

III) que se cuenta con disponibilidad presupuestal para acceder a las presentes contrataciones;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la norma referida---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


1°.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de Contrato de Función Pública, previsto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a las personas que se detallan a continuación:

Nombres	Apellidos	C.I.	Remuneración (valores 2024)	Carga Horaria semanal
María Nina	Azzarini Camou	4.786.570-2	\$93.475,60	40
Camila	Espinosa Traversa	5.338.952-6	\$93.475,60	40
Maira Micaela	Sueiro Etchegaray	4.871.015-4	\$93.475,60	40
Sebastián Alejandro	Del Bagno Politi	4.670.987-6	\$93.475,60	40
Pablo Rubén	Beltrán Rivero	6.336.864-3	\$93.475,60	40

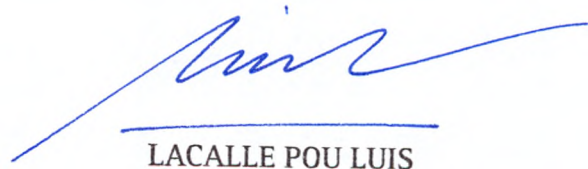
2°.- La vigencia de los referidos contratos será de un (1) año contado a partir de la fecha de la suscripción de los mismos, pudiendo prorrogarse en forma automática hasta un máximo de cuatro (4) años.-----

3°.- Regístrense los presentes contratos en el Registro de Vínculos con el Estado.---

4°.- Comuníquese, notifíquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----



A3 - Ark



LACALLE POU LUIS